



DECRETO ALCALDICIO N° 3107
APRUEBA CONVENIOS SUBVENCIONES QUE
INDICA
REQUINOA, 12 de Octubre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3050 de fecha 05.10.2016 que Aprueba otorgar una Subvención a las Sigüientes Organizaciones Comunitarias:

- 1.- Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación
- 2.- C. D. Las Mercedes
- 3.- C. D. Totihue
- 4.- Agrupación de Manipuladoras de Alimentos Las Emprendedoras
- 5.- Junta de Vecinos Chumaquito
- 6.- C.D. Lusitania Los Boldos
- 7.- C.D. El Esfuerzo
- 8.- C.D. Santa Lucila
- 9.- Coro Instrumental CORVAN
- 10.- TEAM DOWHILL
- 11.- Junta de Vecinos Esperanza
- 12.- Junta de Vecinos Villa Los Angeles
- 13.- Unión Comunal de Deportes y Recreación

El Convenio de fecha 07.10.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Chumaquito, representado por su presidente Doña Flor Bustamante Fuentes, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 1.480.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Construcción Plaza de Juegos Infantiles", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 07.10.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "Junta de Vecinos Chumaquito", representado por su presidente Doña Flor Bustamante Fuentes, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 1.480.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Construcción Plaza de Juegos Infantiles", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (2)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)